

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1692**

22 de octubre de 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las condiciones en las que se encuentra el canal de riego que discurre por el Valle Agrícola de Lajas; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El canal de Riego del Valle Agrícola de Lajas fue impulsado por la antigua Autoridad de Fuentes Fluviales, a través de la Ley Núm. 101 del año 1945. Este canal representaba un proyecto múltiple, cuyos fines eran proveer riego al Valle de Lajas, proveer agua para uso doméstico e industrial, producción de energía eléctrica y control de inundaciones.

Luego de varias décadas de estarse utilizando este sistema de distribución de agua, su infraestructura requiere una atención especial debido a que varios de los tramos por donde discurre el agua, las paredes que forman dicha estructura han colapsado o han dejado de ser resistente a los diversos embates climatológicos.

Existe preocupación de la ciudadanía que reside en áreas cercanas por donde pasa el proyecto, debido que el agua que llega al canal proveniente del embalse Luchetti puede estarse filtrando a las residencias cercanas al mismo. Resulta de suma importancia cotejar e inspeccionar la infraestructura de dicho canal de riego, ya que el mismo representa en la actualidad la principal fuente que utilizan miles de hogares de la zona

para acceder al servicio de agua y servirse del mismo, el cual es indispensable para la vida.

De igual forma, es necesario que cada residente que habita cerca al canal de riego, tenga la certeza de que no existe ningún riesgo a sus propiedades y a la vida de sus seres queridos. Por tal razón, resulta importante que se realicen los estudios necesarios por parte de las autoridades concernidas, en aras de dar mayor atención a las condiciones estructurales de este canal de riego. De esta manera se evaluarían las áreas que requieran mayor atención tanto en los aspectos estructurales y/o de infraestructura del mencionado canal de riego.

Este Alto Cuerpo, consciente de la importancia de velar por la seguridad de nuestros ciudadanos, así como de las estructuras que brindan servicio a nuestro pueblo, entiende necesario e imperativo que se investiguen las condiciones en las que se encuentra el canal de riego que discurre por el Valle Agrícola de Lajas

*RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado  
2 de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las condiciones en las que se  
3 encuentra el canal de riego que discurre por el Valle Agrícola de Lajas; y para otros fines  
4 relacionados.

5           Sección 2. – La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto  
6 Rico, rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más  
7 tarde de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

8           Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.